



Editorial

año 14 número 54

<https://doi.org/10.22201/fesz.20075502e.2024.14.54.90257>

De enfermedades contagiosas a las enfermedades no transmisibles, toman una tregua en la reducción de contagios por virus -influenza, variantes de SARS-COV-2 y otros agentes infecciosos. Mientras que los índices de obesidad mostrados en los resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua de 2006 y 2021-2023, muestran un comparativo de la prevalencia de obesidad en México es del 37 por ciento, lo que representa un 58 por ciento más en los últimos 23 años (Indicadores de ENSA 2000 y ENSANUT 2006 (Olaiz-Fernandez et al de 2006 (página S601); ENSANUT, 2023). Esta comparación abre un abanico de explicaciones - y justificaciones - sobre las causas y mantenimiento del sobrepeso y la obesidad. Uno de ellos es el trabajo de Perea-Martínez et al (2024) quienes hacen un recorrido de la obesidad desde su conceptualización hasta los factores ambientales. Para la intervención se requiere estrategias multisectorial por su etiología multifactorial partiendo de las variables genéticas, ambientales y conductuales, los socioeconómicos, culturales en interacción. Por ultimo sostienen que la prevención y el tratamiento efectivos requieren enfoques que integren un estilo de vida, un ambiente saludable y un perfil de políticas públicas específicos en colaboración de los sectores de salud, educación, deporte, economía y la política. Bajo una visión integral como un todo global con acciones coordinadas son cruciales para mitigar esta epidemia y mejorar la salud poblacional (página 161). Este enfoque puede ser realizado a partir de la evaluación multimodal ERIC-PSIC para personas obesas (Guillén Riebeling, 2007).

En México el grupo de la Alianza Alimentaria presenta cifras del incremento de la obesidad en población infantil particularmente en el espacio educativo. Retoman el trabajo de Brero et al (2023), que muestran datos adversos en la prevalencia de la obesidad en niños y adolescentes mexicanos y mexicanas. Un crecimiento del 120% de 1990 a 2022, Este incremento compromete los servicios de salud pública, de la economía individual y social. Sus resultados

muestran que un paquete de intervenciones para mitigar el sobrepeso y la obesidad en niños y adolescentes ofrece un sólido retorno de las inversiones.

A finales del año 2023, el gobierno de México, publica en el Diario Oficial la Ley General de Educación, en materia de Salud Alimentaria en las escuelas. (DOF, 20 de diciembre de 2023): *Las autoridades educativas promoverán ante las autoridades correspondientes, la prohibición de la venta y publicidad de alimentos y bebidas con bajo valor nutricional de acuerdo con los criterios nutrimentales incluidos en el artículo 212 de la Ley General de Salud y las demás disposiciones en la materia de los planteles escolares y sus inmediaciones.*

La Ley General de Salud, artículo 212:

La naturaleza del producto, la fórmula, la composición, calidad, denominación distintiva o marca, denominación genérica y específica, etiquetas y contra etiquetas, deberán corresponder a las especificaciones establecidas por la Secretaría de Salud, de conformidad con las disposiciones aplicables, y responderán exactamente a la naturaleza del producto que se consume, sin modificarse; para tal efecto se observará lo señalado en la fracción VI del artículo 115 (Párrafo reformado DOF 08-11-2019).

Las etiquetas o contra etiquetas para los alimentos y bebidas no alcohólicas, deberán incluir información nutrimental de fácil comprensión, veraz, directa, sencilla y visible. (Párrafo reformado DOF 14-10-2015, 08-11-2019).

... el etiquetado frontal de advertencia deberá hacerse en forma separada e independiente a la declaración de ingredientes e información nutrimental, para indicar los productos que excedan los límites máximos

de contenido energético, azúcares añadidos, grasas saturadas, sodio y los demás nutrimentos críticos e ingredientes que establezcan las disposiciones normativas competentes (Párrafo adicionado DOF 08-11-2019).

La Secretaría de Salud podrá ordenar la inclusión de leyendas o pictogramas cuando lo considere necesario (Párrafo adicionado DOF 08-11-2019).

En la marca o denominación de los productos, no podrán incluirse clara o veladamente indicaciones con relación a enfermedades, síndromes, signos o síntomas, ni aquellos que refieran datos anatómicos o fisiológicos. Artículo reformado (DOF 27-05-1987, 19-06-2003) (LGS, 2024, página 101).

Disposiciones que ponen “sobre la mesa” varios catálogos de platos, bebidas y alimentos disponibles, es decir, menú que por sus características nutrimentales -saludables y nutritivas- para las y los comensales, sin incluir precios ni descripciones de los platillos (Significados WEB, 2024). La “mesa puesta” requiere incluir el Plato del Buen Comer, la Jarra del buen beber, recetas saludables, comidas hechas en casa, horarios y porciones adecuadas. Los cambios requieren de educación básica sobre los beneficios que conlleva elegir “alimentos saludables” como mejor opción frente a los procesados -industrializados y no industrializados-, la

disposición ambiental de alimentos y su acceso acorde con economía familiar y comunitaria. Además, cuidar la salud no solo es cuestión de alimentos ni de gasto de calorías por la actividad física, es un proceso integral que suma decisiones, emociones, conductas, actitudes y creencias, entre otras, que deben incluirse sobre la mesa y tener un buen provecho. Fomentar la educación y el bienestar integral, es tarea de todas y todos.

Referencias

- Alianza por la Salud Alimentaria* (2023). *¡No más escuelas obesogénicas! Mediomillón de casos nuevos de obesidad infantil en un año*. <https://elpoderdelconsumidor.org/wp-content/uploads/2024/06/b-2406-escuelas-sin-lineamientos-d-alimentos-y-bebidas-aun-vf.pdf>
- Decreto* (DOF: 20/12/2023). Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de Salud Alimentaria en las escuelas. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5711999&fecha=20/12/2023#gsc.tab=0
- Guillén-Riebeling, R.S. (2007). *Manual de Evaluación Multimodal ERIC-PSIC*. UNAM. FES Zaragoza.
- Secretaría de Salud* (07-06-2024) Ley General de Salud. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>
- Significados WEB (2024). *Concepto de menú*. <https://significadosweb.com/concepto-de-menu-que-es-definicion/#>



Colores de Salud Alimentaria 2024 archivo personal RSGR